



## GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH

### RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL N° 252 -2021-GRA/GR.

Huaraz, 21 JUL 2021

#### VISTO:

Visto el Informe Presupuestal n° 206-2021-GRA-GRPPAT/SGPPTO de la Sub Gerencia de Presupuesto de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, donde propone la desagregación de los recursos aprobados mediante del Decreto de Urgencia n° 065-2021 que autoriza una Transferencia de Partida para el presupuesto del año fiscal 2021 por la Fuente de Financiamiento: 1. Recursos Ordinarios Rubro 00: Recursos Ordinarios.

#### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 191° de la Constitución Política del Estado, modificada por Ley n° 30305, concordante con el artículo 2° de la Ley n° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, consagra que los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional n° 002-2021-GRA-GR, se promulga el Presupuesto Institucional de Apertura para el Año Fiscal 2021 del Pliego 441 Gobierno Regional del Departamento de Ancash, a nivel de Unidades Ejecutoras, Programa, Producto/Proyecto, Actividad, Acciones de Inversión, Obras, Función, División Funcional, Fuentes de Financiamiento y Genérica de Gasto, por un monto de S/ 1 685 380 926.00 (UN MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA MIL NOVECIENTOS VEINTISEIS Y 00/100 SOLES), de los cuales S/ 1 429 975 033.00 (UN MIL CUATROCIENTOS VEINTINUEVE MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO MIL TREINTA Y TRES Y 00/100 SOLES) corresponde a Gastos Corrientes y S/ 255 405 893.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS CINCO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y TRES Y 00/100 SOLES) a Gastos de Capital;

Que, el numeral 50.1 del artículo 50° del Decreto Legislativo n° 1440 Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, permite incorporar mediante Resolución del Titular de la Entidad, mayores fondos que se generan como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial; provenientes por mayor asignación de fondos;

Que, el artículo 2° del Decreto de Urgencia n° 065-2021 se autoriza una Transferencia de Partida para el presupuesto del año fiscal 2021, por la Fuente de Financiamiento 1 Recursos Ordinarios Rubro: 00 Recursos Ordinarios correspondiéndole entre otros para el Pliego: 441 Gobierno Regional del Departamento de Ancash la suma de S/ 72,851.00 (SETENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y UNO Y 00/100 SOLES) para financiar la creación de plazas docentes, bolsas de horas y plazas de directores y subdirectores para las modalidades de Educación Básica Regular y Educación Básica Especial, en atención al incremento de la demanda del servicio educativo de matrícula 2021;

02 AGO. 2021

ZOILA NALIA MORA TAFUR  
FEDATARIO

Estando a la propuesta de la Gerencia Regional de Planeamiento Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, de conformidad con el numeral 50.1º del artículo 50º del Decreto Legislativo n° 1440 Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público;

Que, estando la Resolución n° 0163-2021-JNE, de fecha 27 de enero de 2021, donde se convoca a don Henry Augusto Borja Cruzado, identificado con DNI N° 42482191, para que asuma en forma provisional, el cargo de Gobernador Regional del Gobierno Regional de Áncash, en tanto se resuelve la situación jurídica de la Autoridad suspendida, para lo cual se le otorga la respectiva credencial que lo faculte como tal;

En ejercicio de las facultades conferidas por la Constitución Política del Perú, la Ley n° 27783 Ley de Bases de la Descentralización, literal d) del artículo 21º de la Ley 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificaciones, y demás normas pertinentes;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.- Desagregación de recursos**

Apruébese la desagregación de los recursos aprobados mediante el Decreto de Urgencia n° 065-2021, que autoriza una transferencia de partida para el presupuesto del año fiscal 2021, por el monto de S/ 72,851.00 (SETENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y UNO Y 00/100 SOLES), con cargo a la Fuente de Financiamiento de 1 Recursos Ordinarios de acuerdo al anexo que forma parte de la presente Resolución.

**ARTÍCULO 2º.- Notas para Modificación Presupuestaria**

La Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y acondicionamiento Territorial instruye a la (s) Unidad (es) Ejecutora (s) para que elabore(n) las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieren como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

**ARTÍCULO 3º.- Remisión**

Encargar a la Secretaría General del Gobierno Regional de Áncash cumpla con notificar copia de la presente resolución a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31º Decreto Legislativo n° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

Regístrate y comuníquese

  
H. HENRY AUGUSTO BORJA CRUZADO  
GOBERNADOR REGIONAL DE ANCASH (P)

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

02 AGO. 2021

ZOILA NALIA MOLINA TAFUR  
FEDATARIO



ANEXO  
TRANSFERENCIA DE PARTIDA D.U. N° 065-2021

FTE. FINANCIAMIENTO	: 1 RECURSOS ORDINARIOS			(En Nuevos Soles)	
SECCIÓN SEGUNDA	: INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS				
PLIEGO	: 441 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH				
UE C_PPTAL	PROD/PRY ACTV/ FUN DIV_1 GRUP_ CG	TT_GG			
UNIDAD EJECUTORA	: 305 EDUCACION POMABAMBA				
PROGRAMA	0106	INCLUSION DE NIÑOS, NIÑAS Y JOVENES CON DISCAPACIDAD EN LA EDUCACION BASICA Y			
PRODUCTO	3000790	PERSONAL CONTRATADO OPORTUNAMENTE			
ACTIVIDAD	5005877	CONTRATACION OPORTUNA Y PAGO DE PERSONAL EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS INCLUSIVAS,			
FUNCION	22	CENTROS DE EDUCACION BASICA ESPECIAL Y CENTROS DE RECURSOS			
DIVISION FUNCIONAL	047	EDUCACION BASICA			
GRUPO FUNCIONAL	0107	EDUCACION BASICA ESPECIAL			
		GASTO CORRIENTE			
		2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES		23,867	
		TOTAL U.E. 305 EDUCACION POMABAMBA		23,867	
		2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES		23,867	
UNIDAD EJECUTORA	: 309 EDUCACION PALLASCA				
PROGRAMA	0106	INCLUSION DE NIÑOS, NIÑAS Y JOVENES CON DISCAPACIDAD EN LA EDUCACION BASICA Y			
PRODUCTO	3000790	PERSONAL CONTRATADO OPORTUNAMENTE			
ACTIVIDAD	5005877	CONTRATACION OPORTUNA Y PAGO DE PERSONAL EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS INCLUSIVAS,			
FUNCION	22	EDUCACION			
DIVISION FUNCIONAL	047	EDUCACION BASICA			
GRUPO FUNCIONAL	0107	EDUCACION BASICA ESPECIAL			
		GASTO CORRIENTE			
		2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES		24,367	
		TOTAL U.E. 309 EDUCACION PALLASCA		24,367	
		2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES		24,367	
UNIDAD EJECUTORA	: 314 EDUCACION ASUNCION				
PROGRAMA	0090	LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES DE LA EBR			
PRODUCTO	3000385	INSTITUCIONES EDUCATIVAS CON CONDICIONES PARA EL CUMPLIMIENTO DE HORAS LECTIVAS			
ACTIVIDAD	5005628	CONTRATACION OPORTUNA Y PAGO DEL PERSONAL DOCENTE Y PROMOTORAS DE LAS			
FUNCION	22	INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE EBR			
DIVISION FUNCIONAL	047	EDUCACION			
GRUPO FUNCIONAL	0105	EDUCACION BASICA			
		EDUCACION SECUNDRIA			
		GASTO CORRIENTE			
		2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES		24,617	
		TOTAL U.E. 314 EDUCACION ASUNCION		24,617	
		2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES		24,617	
		TOTAL EJECUTORAS EDUCACION		72,851	
		2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES		72,851	

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH  
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

02 AGO 2021

ZOILA NALIA NORRA TAFUR  
FEDATARIO



